Año de 1947 Viernes 19 de Septiembre Núm. 114

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1561

Gobierno Civil de la Provincia

Vías pecuarias

CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Traineros y Vinateros», en la parte que atraviesa el término municipal de Navas de Oro y San Martín y Mudrián (Segovia), y en cumplimiento de cuanto preceptúa el párrafo 2.º del artículo 14 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de Enero de 1945), se hace público por medio de esta circular, para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día 10 del próximo mes de Octubre, debiendo las respectivas Alcaldías anunciar también por medio de bandos o edictos el comienzo de las operaciones con cinco días de anticipación como mínimo.

Al mismo tiempo se hace saber que por la Dirección General ha sido designado como representante de la Administración para la realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias don Raimundo Alvarez García, encareciendo a todas las autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción presten al mencionado funcionario cuantos auxilios necesite en el ejercicio de su función.

Segovia, 15 de Septiembre de 1947.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado con esta fecha las relaciones de características catastrales de los términos municipales de Collado Hermoso, Nieva, Sangarcía y Veganzones, después de terminado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo podrán recurrir los particulares y entidades interesados ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días, a partir del siguiente de la fecha de su publicación en este anuncio, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 16 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Romillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1534

ALDEHUELA DEL CODONAL

Anuncio de subasta de pastos

El día 30 del actual y hora de las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos del monte de estos propios titulado «El Muerto», núm. 98 del catálogo, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas, a excepción de los tranzones acotados 11-12.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados debidamente reintegrados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar el 5 por 100 de la tasación de la misma.

Aldehuela del Codonal a 13 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Castor Feijoó

Anuncio de subasta de maderas

El día 30 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios núm. 98 del cátalogo, titulado «El Muerto».

El aprovechamiento consiste en 250 pinos albares y negrales, que cubican 139,557 m. c. de madera y 23,648 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 26.066 pesetas y dieciocho céntimos.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 41,867 m. c. de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

La proposición para tomar parte en la subasta será presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para el acto, y habrán de serlo en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con pólizas de 4,50, debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Caja municipal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales y presupuesto de gestión técnica; el rematante cumplirá con cuanto determina el pliego de condiciones facultativas publicadas en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, de 18 de Octubre de 1943.

Para el caso de que esta subasta quede desierta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 7 de Octubre proximo y a la misma hora que la anterior.

Aldehuela del Codonal, 13 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Castor Feijoó.

Subasta de piñas

El día 30 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios núm. 98 del catálogo, titulado el «Muerto».

El aprovechamiento consiste en 100 hectolitros, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

La proposición para tomar parte en la subasta será presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para el acto, y habrán de serlo en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con pólizas de 4,50, debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Caja municipal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, derechos reales y presupuestos de gestión técnica; el rematante cumplirá con cuanto determina el pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 96, de 12 de Agosto de 1927.

Para el caso de que esta subasta quede desierta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones el día 7 de Octubre próximo y a la misma hora que la anterior.

Aldehuela del Codonal a 13 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Castor Feijoó.

Anuncio de subasta de resinas

El día 30 del actual y hora de las quince, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y un funcionario de Montes, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 98 del catálogo, titulado «El Muerto».

El aprovechamiento consiste en 5.242 pinos a vida y 154 a muerte, bajo el tipo de tasación de 22.409,79 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán presentadas en esta Secretaría todos los días laborables desde que este anuncio vea luz en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para el acto, y habrá de serlo en pliegos cerrados y conforme a la vigente Ley del Timbre, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo que acredite haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación en esta Caja municipal.

Será de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales y presupuesto de gestión técnica, comprometiéndose el rematante a cumplir con el pliego de condiciones facultativas vigentes.

Para el caso de que esta subasta quede desierta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 7 de Octubre próximo y hora de las quince.

Aldehuela del Codonal a 13 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Castor Feijoó.

1529

ARCONES

Subastas de pastos

El día dos de Octubre próximo tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Gestor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

1.ª A las once horas, la de aprovechamientos de pastos del monte número 179 del catálogo, denominado «El Enebral», para 1.500 reses lanares y 150 vacunas.

Tipo de tasación, 3.750 pesetas.

2.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 178 del catálogo, denominado «La Dehesa», para 1.000 reses lanares y 100 cabrías.

Tipo de tasación, 3.700 pesetas.

Estos aprovechamientos regirán durante el año forestal de 1947-48.

Las referidas subastas se llevarán a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase 6.ª o su importe de 4,50 pesetas, acompañadas del resguardo de

haber ingresado o depositar sobre la mesa el 5 por100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con las subastas, como asimismo los de gestión técnica.

Arcones, 11 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Matías Cubero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número... de fecha..., para la subasta de pastos del monte número... del catálogo, denominado..., bien enterado de las condiciones exigidas para la misma, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1526

SAUQUILLO DE CABEZAS

Subasta de pastos

El día dos de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 164 del catálogo, denominado «El Pinar y La Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas (750) pesetas, siendo el aprovechamiento de pastos sobrantes por todo el año forestal de 1947 a 1948 y pudiendo pastar 500 reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas reglamentarias que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con pólizas de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas las proposiciones todos los días laborables de diez a trece hasta el día anterior de celebrarse la subasta, y el mismo día hasta media hora antes de celebrarse dicha subasta; si esta resultase desierta se celebrará la segunda subasta una hora más tarde en dicho día.

Ingresará el que resulte rematante en la habilitación del Distrito Forestal los gastos del presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a las tarifas vigentes, así como será de su cuenta todos los gastos que se relacionen con dicha subasta, como son anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, gastos de expediente, etc.

Sauquillo de Cabezas a 12 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Feliciano Merino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas en el Boletin Oficial de la provincia núm..., correspondiente al día... de... 1947, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 164 del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1947 a 1948 por la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de maderas

El día cuatro de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de productos primarios durante el año forestal de 1947 48 de 140 pinos negrales, que cubican en total 190,138 metros cúbicos, siendo maderables 135,948 y 54,190 de leña de tronco, en el monte número 164 del catálogo, denominado «El Pinar» y «La Mata», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuarenta y seis mil doscientas tres pesetas con cuarenta céntimos (46.203,40) pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en el Real Decreto de 2 de Julio de 1924, ante el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las trece horas durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose al modelo que al final se inserta,

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de primarios durante el año forestal de 1947 a 1948 del monte «Pinar» y «La Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta, que podrá constiiuirse en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento o en la Caja general de depósitos y sus sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previniéndose que en caso de resultar iguales dos o más proposiciones de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y que de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letracon ejercicio en Segovia.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante en la caja de fondos de este Municipio el 90 por 100 de la cantidad por que ha sido adjudicada la subasta.

Ingresará también en la Habilitación del Distrito Forestal el que resulremátante los gastos de gestión técnica, presupuesto formado con arreglo a las tarifas vigentes, así como será de su cuenta todos los gastos que se relacionen con dicha subasta, como son anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, gastos de expediente, en periódicos, etc.

Queda obligado el rematante adjudicatario de estos aprovechamientos a la entrega de 40,796 metros cúbicos de madera elaborada en traviesas a la R.E.N.F.E.

Sauquillo de Cabezas a 12 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Feliciano Merino.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número..., de fecha... de... de 1947, para la subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el año forestal de 1947 a 1948 de 140 pinos negrales, con un volumen de 135,948 metros cúbicos de madera y 54,190 de leña de tronco, en el monte número 164 del catálogo, denominado «El Pinar» y «La Mata», de estos propios de Sauquillo de Cabezas, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica correspondientes, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1547

CARRASCAL DEL RIO

Subasta de maderas

Autorizado por el Distrito Forestal y por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día cuatro de Octubre próximo tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de cuatrocientos (400) pinos negrales, que cubican 101,175 m. c. de madera y 79,176 m. c. de leña de tronco, procedentes del monte núm. 184 del catálogo, denominado «Cachorrada y Pozuelo», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de veintitrés mil trescientas dos pesetas y cincuenta y seis céntimos (23.302,56 pesetas) más los gastos de gestión técnica según las tarifas vigentes en el momento de la subasta, los gastos de expediente, reintegros y anuncios.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo de haber hecho el depósito provisional en arcas municipales del cinco por ciento de la tasación, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, a las doce horas, quedando obligado el que resulte rematante a constituir una fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad por que sea adjudicada la subasta y a la reserva y entrega a la R.E.N.F.E. de 9,220 m c. de madera elaborada en traviesas.

Los pliegos facultativos y económico-administrativos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrascal del Río, 15 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Jacinto de Andrés.

1520

MORALEJA DE COCA

Anuncio de subasta de piña

El día cuatro de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios núm. 113 del catálogo, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas. La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que serán reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, pudiendo ser presentados durante la primera media hora de señalada para el acto, procediéndose a su apertura durante la segunda, ajustándose su estructura al modelo que a continuación se inserta. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, será celebrada la segunda, bajo las mismas condiciones, el día nueve de Octubre a las trece.

Moraleja de Coca, 11 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios, y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncio de subasta de maderas

El día cuatro de octubre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de los productos maderables del pinar de estos propios núm. 113 del catálogo, que consiste en 107,759 metros cúbibos de madera en rollo, 14,694 metros cúbicos de leñas de troncos y 31,714 de leñas de copas, con un valor total de doce mil quinientas sesenta y siete pesetas con doce céntimos (12.567,12 pesetas), con obligación por parte del adjudicatario de destinar 32,327 metros cúbicos de madera a la elaboración de traviesas para la RENFE.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que serán reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, pudiendo ser presentadas durante la primera media hora de la señalada para el acto, procediéndose a su apertura durante la segunda y ajustándose su estructura al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; si resultare desierta esta primera subasta, será celebrada la segunda, bajo las mismas condiciones, el día nueve de Octubre a las catorce horas.

Moraleja de Coca, 11 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta de cuatrocientos pinos maderables del pinar de estos propios denominado «El Pinar», y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncio de subasta de pastos

El día cuatro de Octubre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del pinar de estos propios núm. 113 del catálogo, para 400 reses lanares, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas; la subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones, el día nueve de Octubre a las doce.

Moraleja de Coca, 11 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión... y vecino de..., enterado

de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de los pastos sobrantes del pinar de estos propios, para 400 reses lanares, y aceptando todas ellas, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por un año por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1507

TORRECILLA DEL PINAR

SUBASTA

El día 4 del próximo mes de Octubre y a las doce horas de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente me represente, con asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distro Forestal de esta provincia, del Secretario de este Ayuntamiento y del Notario de este partido, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, consistente este aprovechamiento en 148 pinos negrales, que cubican 189,297 metros cúbicos de madera y 88,221 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cincuenta y ocho mil ochocientas una pesetas con setenta y nueve céntimos (58.801,79).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el día 3 del referido mes de Octubre, los cuales se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en esta subasta, el haber ingresado en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 de su tasación, importante ésta la cantidad de dos mil novecientas cuarenta pesetas con nueve céntimos (2.940,09), cuyo resguardo de dicho depósito se unirá al pliego de proposición.

El que resulte rematante queda obligado a entregar 56,789 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la RENFE, siendo de cuenta del mismo los gastos del importe del presupuesto de gestión técnica, como igualmente el de los anuncios en los *Boletines Oficiales del Estado* y el de esta provincia, periódicos locales, confección y reintegro del expediente, derechos reales y cuantos lleve anejos la referida subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en referida subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, para su examen y conocimiento de cuantos puedan interesarles. Si esta primera subasta resultare desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 11 del ya mentado mes de Octubre, a la misma hora que la señalada para ésta y bajo las mismas condiciones.

El Ayuntamiento se reserva para si le conviene hacer uso del derecho de tanteo que le conceden las disposiciones vigentes.

El bastanteo de poderes podrá verificarse ante cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

Torrecilla del Pinar a 11 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Fermín Tejedor.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio hecho por la Alcaldía de Torrecilla del Pinar y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número..., correspondiente al día..., sobre enajenación de los productos primarios del monte núm. 53 de los propios de dicho Ayuntamiento, consistentes éstos en la corta de 148 pinos negrales, y enterado igualmente de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en referida subasta, se compromete a tomar a su cargo referido aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas (en letra) y uniendo a dicha proposición el recibo de haber depositado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del valor de esta subasta.

(Fecha y firma.)

(Timbre de 4,50 pesetas.)

1509

NAVALILLA

SUBASTA

El día cuatro del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, se procederá ante la mesa constituída al efecto por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico, empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de los pliegos que hayan sido presentados para optar a la subasta del aprovechamiento de productos primarios existentes en el monte de estos propios número 200 del catálogo, en número de trescientos noventa y tres pinos, los cuales cubican 367,257 metros cúbicos de madera y 176,022 metros cúbicos de leña de tronco, en tasación de ciento dieciocho mil novecientas setenta y ocho pesetas con veinte céntimos (118.978,20).

Las proposiciones, extendidas en papel de 4,50 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a trece de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las trece horas del día anterior inclusive al en que ha de efectuarse la apertura de los pliegos, o sea hasta el día tres de referido mes de Octubre, en sobre cerrado y acompañado del depósito provisional en cantidad del 5 por 100 de licitación.

El que resulte rematante quedará obligado a entregar, en concepto de reserva, 110,187 metros cúbicos de madera elaborada de traviesas para la R. E. N. F. E.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día once de igual mes y a la misma hora en las mismas condiciones que en la primera.

Regirán para la celebración de esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento y el formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 125, de 18 de Octubre de 1943, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Correrá a cargo del que resulte rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, formación y reintegro de expediente y cuantos gastos se originen en relación con referida subasta.

Navalilla a 11 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Gregorio Merino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., que acompaño, enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL número..., correspondiente a los productos primarios del monte de sus propios número 200, en cantidad de 393 pinos, se compromete a adquirir los referidos productos con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones formulados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, de los cuales está enterado, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1541

NARROS DE CUELLAR

Subasta de maderas

El día cuatro de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta de productos del monte «El Pimpollar», por el año forestal de 1947-48, de los propios de este Municipio, consistente dicho aprovechamiento en la corta de 100 pinos negrales, con un volumen de 70,516 metros cúbicos de madera y 39,492 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 12.552 pesetas (doce mil quinientas cincuenta y dos pesetas), no estando comprendido en la adjudicación la leña de copas, y con la obligación de que el que resulte adjudicatario tiene la obligación de entregar a la R. E. N. F. E., elaborado en traviesas, un volumen de 21,154 metros cúbicos de madera con corteza.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de la clase 6.ª, 4,50, o su equivalencia en sellos móviles, debidamente firmada y ajustada al modelo de proposición que al final se inserta, pudiendo presentarse las proposiciones durante la media hora antes de la señalada para la subasta para proceder a la apertura en la segunda media hora, acompañando a las proposiciones el resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta, ascendiendo a la cantidad de seiscientas veintisiete pesetas y sesenta céntimos.

Será requisito indispensable que el licitador que resulte rematante presentará un fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento para responder del contrato en el caso de que el rematante resulte insolvente.

Serán de cuenta del que rssulte rematante los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes en el momento de obtener la licencia, el pago de derechos reales, anuncios y reintegros y todos los que formen relación con la subasta y cumplimiento del contrato.

La fianza definitiva consiste en el 10 por 100 del valor de la subasta, que se hará efectiva a los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

El 90 por 100 del valor del importe total de la subasta se ingresará en arcas de este Municipio a los diez días de adjudicada definitivamente la subasta.

Las condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas que les interese.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda en el día ... de Octubre a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Narros de Cuéllar a 8 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Secundino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm... y pliego de condiciones para la subasta de 100 pinos negrales del monte de estos propios núm. 36 del catálogo, titulado «El Pimpollar», y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1490

AÑE

El día seis de Octubre próximo venidero y hora de las quince, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Los Pinares», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Los Pinares», debiendo acompañar a la misma la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de setenta y cinco pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación en la Caja municipal o en la general de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día seis, se celebrará la segunda subasta el día trece de dicho mes a las mismas horas y en iguales condiciones.

Añe, 10 Septiembre 1947.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., del año 1947, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Los Pinares», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

El día seis de Octubre próximo venidero y hora de las diecisiete, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Soto», para mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar

a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Soto», debiendo acompañar a la misma la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de cien pesetas, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, en la Caja municipal o en la General de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el diez por ciento del valor de la subasta.

Si no hubiere ningún pliego referido día seis, se celebrará la segunda subasta el día trece de dicho mes a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe, 10 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del año 1947; así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Soto», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

El día siete de Octubre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 311 pinos del monte de estos propios denominado «Los Pinares», que cubican 124,836 m. c. de madera y 13,875 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y seis mil cuatrocientas diez pesetas ochenta y tres céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles de once a trece, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día seis de dicho mes a las trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 311 pinos del monte de propios de Añe», debiendo de acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en 1.820,54 pesetas, debiendo efectuarse en la Caja municipal o en la General de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante del 10 por 100 del valor de la subasta; la leña de copas no se comprende en esta subasta.

El rematante tiene la obligación de reservar con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E. 37,451 metros cúbicos de madera.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Segovia.

Si no hubiere ningún pliego en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de dicho mes a las doce, terminando el plazo de presentación de pliegos el día 13 a las trece, con todas las demás condiciones de la primera.

Añe, 10 Septiembre 1947.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., núm..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., del año 1947, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 311 pinos del monte de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

1536

PEDRAZA

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedraza, hago saber:

El día siete de Octubre, a la hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 40 pinos silvestres, que cubican 29,041 metros cúbicos de madera y siete metros cúbicos de leñas de copa, tasado el metro cúbico de madera en 200 pesetas y el metro cúbico de leña en 15 pesetas, valorado todo en junto en cinco mil novecientas trece pesetas, en el año forestal de 1947 a 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que acontinuación se inserta, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite haber echo el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento.

El rematante prestará fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la subasta, y serán de su cuenta todos los gastos de gestión técnica, anuncios y todos cuantos se relacionen con la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de la cédula personal de la tarifa..., clase..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., correspondiente al día..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de 40 pinos silvestres en el monte número 203, denominado «Dehesilla de Casasola», de los propios de esta villa, en el año forestal de 1947 a 1948, se compromete el que suscribe a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, abonando la cantidad de... (todo en letra lugar y fecha).

Pedraza a 14 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1535

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedraza, hago saber:

El día nueve de Octubre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos de pastos sobrantes del monte de propios, número 204, denominado «Dehesa Vieja», con 500 cabezas lanares y 50 cabras, en el año forestal de 1947 a 1948 bajo la tasación de cuatro mil ochocientas pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del señalado para la subasta; acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite tener echo el depósito provisional del 5 por 100 del importe del valor de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

El rematante prestará fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la subasta, y será de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegos y demás relacionados con la subasta, siendo asimismo obligación del rematante dejar la finca como se le entregue, y de no hacerlo así, serán también de su cuenta todo deterioro que hubiera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal de la tarifa..., clase..., núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., correspondiente al día..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 204, denominado «Dehesa Vieja», de los propios de esta villa, en el año forestal de 1947 a 1948, se compromete el que suscribe a ejercer dichos aprovechamientos con arreglo a los pliegos decondiciones, abonando la cantidad de... (todo en letra).

Fecha y firma del licitador.

Pedraza a 14 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1495

PRADENA

SUBASTAS

El día siete de Octubre próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario de Administración Local, que dará fe del acto, tendrán lugar en en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

1.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 205 del catálogo, denominado «El Bardal», para 1.500 reses lanares. Tipo de tasación, tres mil pesetas.

2.ª A las doce horas, la de aprovechamientos de pastos sobrantes del monte número 206 del catálogo, denominado «La Dehesilla», para 1.000 reses lanares. Tipo de tasación cinco mil pesetas.

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal de 1947 48.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,50, se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, durante el plazo de media hora en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la misma, es condición indispensable acompañar a dicha proposición además del documento de identidad correspondiente, el resguardo del ingreso del 5 por 100 en la Depositaría municipal, en concepto de fianza provisional, que será elevada al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario al serle hecha la adjudicación definitiva.

La adjudicación será hecha a la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales, se subastará entre los mismos por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir igualdad, por sorteo entre las mismas.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra diez días después en las mismas condiciones.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de gestión técnica y cuantos se originen con motivo de estas subastas, serán de cuenta del rematante.

En las condiciones que figuren en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924.

Prádena, 10 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Roque Benito.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm... del catálogo, denominado..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1508

DONHIERRO

Subasta de pastos

El día ocho del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá luga en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con la asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 107 del catálogo de ordenaciones de este Distrito y plan forestal de 1947-48, para 628 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 3.140,00 pesetas (tres mil ciento cuarenta pesetas), en los tranzones del dos al seis de dicho monte.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de fecha 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes al efecto y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 97, de fecha 14 de Agosto de 1929, y al de las económicas aprobado por esta Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, gastos de gestión técnica, reintegros, suplidos, derechos reales, ingresos en la habilitación del Distrito Forestal del 10 por 100 del valor de la subasta y demás que lleve anejos ésta.

Los pliegos de proposición serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y serán presentados en la mesa durante la primera media hora de la señalada para la subasta, conforme al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta el recibo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100, importe 157 pesetas (ciento cincuenta y siete pesetas), el que se acompañará al pliego de proposición.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, se celebrará otra segunda el día diecisiete del mismo mes de Octubre, a la mis-

ma hora y condiciones que rigen para esta primera.

Donhierro a 9 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Julián Manso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., del día... de... de 1947, que publica la Alcaldía de Donhierro, para la subasta de pastos del monte de sus propios número 107, se compromete a tomar a su cargo dichos aprovechamientos por la cantidad total de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Subasta de piña albar

El día ocho del próximo Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con la asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 107 del catálogo de ordenaciones de este Disirito Forestal y plan de 1947-48, de 100 hectolitros de piñas albares, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas (quinientas pesetas).

La subasta se llevará a efecto con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de fecha 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes al efecto, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 96, de fecha 12 de Agosto de 1927, y al de las económicas aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, reintegros, suplidos, derechos reales, ingreso en la habilitación del Distrito Forestal del 10 por 100 del valor de la subasta y demás que lleve anejo ésta.

Los pliegos de proposición serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y serán presentados en la mesa durante la primera media hora de la señalada para la subasta, conforme al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta el recibo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100, importe 25 pesetas (veinticinco pesetas), el que se acompañará al pliego de proposición.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, se celebrará otra segunda el dia diecisiete del mismo mes de Octubre a la misma hora y condiciones que rigen para esta primera.

Donhierro a 9 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Julián Manso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., del día... de... de 1947, que publica la Alcaldía de Donhierro, para la subasta del fruto de piña albar del monte de sus propios número 107, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Subasta de productos primarios

El día ocho del próximo Octubre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de 300 pinos señalados en el «Monte Pinar», de estos propios, número 107 del catálogo de este Distrito Forestal de Segovia, que arrojan una cubicación de 231,818 metros cúbicos de madera y 99,115 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 31.455,12 pesetas (treinta y un mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas doce céntimos), más los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta. Las leñas de copas quedan en beneficio de la entidad propietaria para la adjudicación vecinal.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con su equivalente 4,50 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia número 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y al de las económicas aprobado al efecto por esta Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta acompañar al primer pliego que se presente el recibo de haber constituido en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende 1.572,76 pesetas (mil quinientas setenta y dos pesetas setenta y seis céntimos).

Los pliegos o proposiciones para tomar parte en la subasta pueden presentarse todos los días laborables desde el siguiente que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior del señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de once a doce, y en el día de la subasta ante la mesa constituída durante la primera media hora de la señalada para la misma, pudiendo la mesa prorrogar la admisión de pliegos durante otra media hora más si lo creyera conveniente.

El bastanteo de poderes se ha designado cualquier señor Letrado del Colegio de Segovia.

El licitador que resulte rematante queda obligado a hacer entrega de 69,545 metros cúbicos de madera elaborada en traviesas a la RENFE.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad que sea adjudicada la subasta, cuya cantidad depositará en la Caja general de depósitos en la Delegación de Hacienda de Segovia y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Todos los gastos que origine esta subasta, reintegros, derechos reales, anuncios, gastos de expediente y demás que tengan relación con la misma, serán de cuenta del rematante.

El hecho de presentar proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera adjudicada definitivamente.

Si esta subasta quedase desierta por falta de licitador, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación el día diecisiete del mismo mes de Octubre y hora de las trece.

Donhierro a 9 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Julián Manso.

Modelo de proposición

Don..., mayor edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número..., de fecha.... de... del corriente año, que publica la Alcaldía de Donhierro, para la subasta de corta de 300 pinos maderables del pinar de sus propios, número 107 del catálogo de este Distrito Forestal, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con las condiciones expuestas por la cantidad total de... pesetas(en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

1492

CIRUELOS DE COCA

Subasta de pastos

El día ocho del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos de «El Pinar», de estos propios, núm. 103 del catálogo, durante el año forestal de 1947-48, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta pesetas (180), para sesenta reses lanares.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados reintegrados debidamente (4,50 pesetas), y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo adaptarse al modelo que se inserta a continuación y depositando en la mesa presidencial, de nueve y media a diez, el importe del 5 por 100 de la tasación.

Ciruelos de Coca a 10 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., del Ayuntamiento de Ciruelos de Coca, sobre subasta de pastos en el monte de estos propios núm. 103 del catálogo, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento con sesenta reses lanares, durante el año forestal de 1947-48, aceptando las condiciones facultativas y económicas que han de regir en dicha subasta en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de maderas

El día ocho del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, de un Concejal de este Ayuntamiento, un funcionario del ramo de Montes, si el Distrito Forestal le designa, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de setenta pinos (70) albares, los cuales cubican 31,907 metros cúbicos de madera, 36,953 metros cúbicos de leña de tronco y 18,592 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de nueve mil ciento dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos (9.116,85 pesetas), en el monte de estos propios núm. 103 del catálogo.

El que resultare rematante queda obligado a la reserva de 9,572 metros cúbicos elaborados en traviesas, que hará entrega a la R. E. N. F. E.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta el propio señalado para la subasta y hora de las doce; dichas proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, y redactadas con arreglo al modelo que figura inserto al final de este anuncio.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación o ingresar en la mesa presidencial media hora antes de la subasta el referido 5 por 100.

Será de cuenta del rematante los pagos del presupuesto de gestión técnica, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, derechos reales y todos cuantos tengan relación con la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas están en la Secretaría del Ayuntamiento para quien interese examinarlos.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día diecisiete del citado mes de Octubre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Ciruelos de Coca a 10 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de 70 pinos albares del monte núm. 103 de propios de Ciruelos de Coca, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de referencia por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de frutos de piña albar

El día ocho del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 103 del catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas (400).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas, y para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el depósito en la mesa presidencial, media hora antes de la apertura de los pliegos, del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Seceretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la mesa presidencial durante media hora señalada para la subasta.

Será de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la subasta, incluso derechos reales.

Caso de declararse desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones y fecha de tasación el día diecisiete de dicho mes de Octubre y hora de las doce.

Ciruelos de Coca a 10 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., del año actual, para la celebración de la subasta de fruto de piña albar del monte de estos propios de Ciruelos de Coca, número 103 del catálogo, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta, ofrece por el expresado aprovechamiento... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1491

PINILLA AMBROZ

SUBASTA

El día ocho de Octubre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 200 pinos secos del monte de estos propios, que cubican 135,964 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 18,540 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de quince mil trescientas setenta y seis pesetas veinticinco cén-

timos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles de once a trece desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día siete de dicho mes a las diez, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 200 pinos secos del monte de propios de Pinilla Ambroz», debiendo de acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de setecientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, debiendo efectuarse en la Caja municipal o en la General de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el diez por ciento del valor de la subasta. La leña de copas no se comprende en esta subasta.

El rematante tiene la obligación de reservar con destino a la elaboración de traviesas para la R.E.N.F.E. metros cúbicos de madera 40,789.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Segovia.

Si no hubiera ningún pliego en la primera subasta, se celebrará la segunda el día quince de dicho mes a las doce, terminando el plazo de presentación de pliegos el día 14 a las diez, con todas las demás condiciones de la primera.

Pinilla Ambroz, 10 Septiembre 1947.—El Alcalde, Angel Rodado.

Módelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., del año 1947, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 200 pinos secos del monte de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legítimamente le represente.)

SUBASTA

El día ocho de Octubre próximo venidero y hora de las quince, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Pinar», para 167 reses lanares, bajo el tipo de tasación de trescientas treinta y cuatro pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Pinar», debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de dieciséis pesetas setenta céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja municipal o en la General de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiere ningún pliego referido día ocho, se celebrará la segunda subasta el día quince de dicho mes a la misma hora y en iguales condiciones.

Pinilla Ambroz, 10 Septiembre 1947. El Alcalde, Angel Rodado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número...; del año 1947, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

1531

RIAZA

Instruído expediene de habilitación de crédito sin y con transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario vigente para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza, 12 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1540

SEGOVIA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad y mi Secretaría se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en concepto de pobre, en nombre de doña Julia Casado Redondo, como madre y legal representante de su hija menor de edad, Ascensión Sanz Casado, contra don Justo Gómez Vallejo; los que se crean con derecho a la herencia de doña Modesta Trapero de Andrés y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare la nulidad de un contrato de compraventa de una casa en Bernúy de Porreros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez int.º señor Sanz Pérez.—Segovia cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado el anterior escrito con la certificación del acto de conciliación que se acompaña, únanse a los autos de su referencia y proveyendo al escrito del Procurador señor de Andrés Paños de tres de Julio último, en cuanto a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, don Justo Gómez Vallejo, a los que se crean con derecho a la herencia de doña Modesta Trapero de Andrés y al Sr. Abogado del Estado, previa notificación de esta providencia y entrega de las copias simples de la demanda, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos y la contesten. Para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Justo Gómez Vallejo, líbrese la correspondiente carta orden al señor Juez de Paz de Bernúy de Porreros; en cuanto a los que se crean con derecho a la herencia de doña Modesta Trapero de Andrés, llévese a efecto su emplazamiento mediante a ser desconocido e ignorado quienes sean, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose al efecto el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Y en cuanto al segundo y tercer otrosí, se han por hechas las manifestaciones que contienen para en el momento procesal oportuno. Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Daniel Sanz.—Ante mí, P. H., P. González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Segovia a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. González.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia interino, Daniel Sanz.

1538

Don Daniel Sanz Pérez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, se cita y llama a los que dicen llamarse Miguel Busquet Romaní y Mercedes Pastor, que se hace pasar por su esposa, y de los que no constan más circunstancias personales, que en el año 1946 estuvieron varios meses en esta ciudad dedicados a la fabricación de helados en el café Columba, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento de sufrir la responsabilidad a que hubiere lugar si no comparecieren, en virtud de tenerlo así acordado en el sumario que sobre estafa se instruye en este Juzgado con el número 173 de 1946, a virtud de denuncia de Constancia de Miguel de Diego, vecina de esta población.

Dado en Segovia a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Daniel Sanz.—El Secretario, P. H., Martín Alvarez.

1552

Juzgado Comarcal de Cuéllar

CÉDULA DE CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes o sus representantes de los pueblos que constituyen esta Comarca, según Orden de 24 de Marzo de 1945, para que concurran el día 3 de Octubre próximo a la sesión que habrá de celebrarse en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y hora de las doce de su mañana, a fin de tratar de la aprobación del presupuesto especial que establece la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945, que ha de regir durante el próximo año de 1948. Si no hubiera suficiente número de representantes, se celebrará sesión con igual número en 2.ª convocatoria, a las catorce horas del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar a 15 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Juan Herrero.

Junta Carcelaria del partido de Cuéllar

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores representantes que integran este partido judicial para que en el día 3 del mes de Octubre próximo concurran a la sesión que en la Casa Consistorial de esta villa se ha de celebrar a las doce horas de la mañana con la mayoría de dichos representantes si asistiesen en la primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día y mes con los señores asistentes cualquiera que sea su número en segunda convocatoria, para el examen, votación y aprobación, en su caso, del presupuesto de cargas de justicia que ha de regir durante el próximo año 1948; advirtiendo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 13 de Septiembre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 15), es obligatoria la asistencia a la sesión de esta Junta Carcelaria de Agrupación, para los fines de administración de justicia de este partido judicial, de todos los Alcaldes o sus representantes que forman parte de la misma, salvo imposibilidad debidamente justificada.

Cuéllar a 15 de Septiembre de 1947. El Alcalde, Juan Herrero.

1530

ANUNCIO

Prohibida la entrada y paso de ganados en finca viña con arbolado en este término municipal, al sitio Ladera de la Carrera, que linda por el Norte, un erial; Este, Josefa Borreguero; Sur, camino de Arahuetes, y Oeste, Pedro Blanco Esteban.

Cubillo, 13 de Septiembre de 1947. El Dueño, Victorio Hernanz.

Anuncio

SECRETARIOS: Pedid a reembolso, precio 10 pesetas, TABLAS RUSTICA Y URBANA formación documentos cobratorios 1948, a Cuesta y Huidobro, Jefes Negociado Hacienda. Apartado 48, Burgos. Resolvemos gratis consultas relacionadas.

Montepío Personal Contribuciones

S. M. A. E. R. C. I. E.

Autorizado por la Dirección General del Timbre y Monopolios el Montepío de Contribuciones, con domicilio en Madrid y calle de Antonio Acuña, núm. 3, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional en su sorteo de cinco de Diciembre del presente año, autorización publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 255, de fecha 12 de Septiembre de 1947, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento de la legalidad de la rifa de referencia.

El Administrador General del Montepío, Emiliano Escolar Sobrino.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

R. E. N. F. E.—Vías y Obras

Para dar cumplimiento al apartado 3.º, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 215, de fecha 3 de Agosto de 1947, respecto a la recogida de traviesas procedentes de cupos forzosos, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles hace público que admitirá las entregas de traviesas en todas las estaciones de la «RENFE», y preferentemente en las que a continuación se detallan:

Segovia..... Segovia. Coca. Nava de la Asunción. Yanguas de Eresma. El Espinar.

A petición de los interesados y previo informe favorable del Distrito Forestal, podrán admitirse entregas en otros lugares, cursando la petición al Distrito Forestal.

Madrid, Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe de Vías y Obras, J. F. Prida.

IMPRENTA PROVINCIAL